

Con fecha 15 de octubre de 2009, la Gerencia de esta Universidad acordó contratar, mediante procedimiento abierto, el Servicio de acceso a revistas electrónicas con destino a la Biblioteca y Archivo de la Universidad. (Exp. A.6 /10).

Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el expediente de contratación, se procedió a la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el B.O.E. de fecha 21 de octubre de 2009.

Con fecha 19 de octubre de 2009 se designó a los miembros integrantes de la Mesa de Contratación, con las funciones de examinar y calificar la documentación presentada por las empresas licitantes, llevar a cabo la apertura pública de las proposiciones de las empresas admitidas y elaborar una propuesta a los efectos de adjudicación del contrato de referencia.

La Mesa de Contratación se reunió los días 10, 13 y 16 de noviembre de 2009, elaborando una propuesta que figura en el Acta redactada al efecto, por la que se expresa que la proposición formulada por la empresa EBSCO INFORMATION SERVICES, B.V., ha obtenido la máxima puntuación de las proposiciones admitidas.

Por todo lo cual esta Gerencia, en uso de las facultades que en materia de contratación le han sido delegadas por resolución del Sr. Rector de esta Universidad de fecha 23 de julio de 2009, (B.O.C.M. 4-08-09), y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, resuelve lo siguiente:

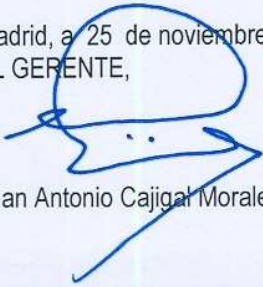
**Primero.-** De acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación nombrada al efecto y teniendo en cuenta, además del precio ofertado, la ponderación de los demás criterios que, a los efectos de adjudicación del contrato, figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas, ha resuelto adjudicar provisionalmente a la empresa EBSCO INFORMATION SERVICES, B.V., por la cantidad ofertada de 176.024,42 euros, excluido IVA, por tratarse de una empresa extranjera no residente, por considerar que su oferta es económicamente la más ventajosa de las admitidas.

**Segundo.-** Requerir a la citada empresa para que en el plazo máximo de quince días hábiles presente, en el Servicio de Contratación de esta Universidad, el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva y aporte las certificaciones administrativas positivas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**Tercero.-** Notificar a los licitadores esta adjudicación provisional y publicar la misma en la página web de la Universidad, a los efectos previstos en el expresado artículo.

Esta resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y contra la misma podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de su recepción; o bien, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes ante este mismo órgano, conforme a lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 25 de noviembre de 2009  
EL GERENTE,

  
Juan Antonio Cajigal Morales